

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

03 JUL

de dos mil veinte (2020)

156

Sucesión No 2019-0326

1.-Incorporar al proceso el comunicado procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Centro- en respuesta a nuestro oficio No. 1289, su contenido se pone en conocimiento de los interesados (fls.130 a 135).

2.- Autorizar al apoderado a folio 136 para que proceda a adelantar el trámite de notificación personal de la heredera NANCY SIERRA SANCHEZ, a la dirección: calle 87 No. 99 G- 25 interior 104.

Se advierte al memorialista que si la notificación es con resultado fallido, debe tramitarla a la dirección requerida en el numeral 4 del auto calendado el 23 de septiembre de 2019, visto a folio 129

3.- Agregar al proceso el registro civil de nacimiento de la heredera AMPARO SIERRA SANCHEZ, visto a folio 139.

Reconocer a AMPARO SIERRA SANCHEZ, como heredera de los causantes GUSTAVO SIERRA SALCEDO y BLANCA SOFÍA SANCHEZ DE SIERRA, en su calidad de hija Ante el silencio de la mencionada de aceptar la herencia se entiende que la recibe con beneficio de inventario, como así lo prevé el art. 488 del C.G.P. numeral 4°.

Reconocer al Dr. ALEXANDER ROBLES TAVERA como apoderado de la heredera reconocida AMPARO SIERRA SANCHEZ, en la forma y términos del poder conferido, visto a folio 137.

El apoderado a folio 143, estese a lo resuelto en el presente auto y se le requiere allegue fotocopia auténtica del registro civil de nacimiento de su poderdante, toda vez que el allegado es copia simple.

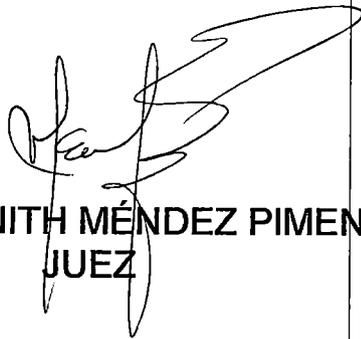
4.- Reconocer a GIOVANA PEÑA SIERRA, EFREN JAVIER PEÑA SIERRA y GILBERT PEÑA SIERRA como herederos de los causantes GUSTAVO SIERRA SALCEDO y BLANCA SOFÍA SANCHEZ DE SIERRA, en su condición de nietos, por derecho de transmisión y representación de su difunta madre WALQUIDIA SIERRA SANCHEZ, quienes para los fines legales consiguientes manifiestan que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

182

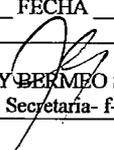
5- Reconocer a la Dra. ERIKA YISETH SANGUJINETY DIAZ, como apoderada judicial de los herederos reconocidos GIOVANA PEÑA SIERRA, EFREN JAVIER PEÑA SIERRA y GILBERT PEÑA SIERRA como herederos de los causantes GUSTAVO SIERRA SALCEDO y BLANCA SOFÍA SANCHEZ SIERRA, en la forma y términos de los poderes otorgados (fls.144 y 147).

La apoderada a folio 146 y 152 a 155, estese a lo resuelto en el presente proveído y se le insta, para que allegue en fotocopia autentica el acta de defunción de la difunta WALQUIDIA SIERRA SANCHEZ, como quiera que el allegado con la demanda a folio 14 es copia simple.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. <u>46</u>	FECHA <u>06 JUL 2020</u>
	
AURA NELLY BÉRMEO SANTANILLA	
Secretaria- f-	